



MENDOZA, 24 de julio de 2023.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0025892/2021** y las Ordenanzas Nros. 23/2010-CS y 39/2010-CS; donde se tramita el llamado a **concurso abierto** para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Orientación Educativa**, para cumplir funciones en el área como Psicopedagogo/a, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Educación solicitó el llamado concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple carácter efectivo, correspondiente al Departamento de Orientación Educativa, para desarrollar funciones en el área de psicopedagogía con cumplimiento efectivo de 10 horas semanales.

Que mediante Resolución Nro. 7/2022-CD aprobó lo solicitado por Secretaría Académica.

Que mediante la Resolución Nro. 435/2023 el Consejo Superior autorizó a la Facultad de Educación a convocar el concurso de referencia.

Que las tareas a desempeñar en el ámbito asistencial del Departamento de Orientación Educativa tienen características particulares que difieren de las tareas docentes en el marco del dictado de espacios curriculares específicos.

Que las condiciones exigidas en la Ordenanza Nro. 23/2010-CS para los cargos adjuntos (presentación de una propuesta de unidad temática y clase pública) requiere adecuarse a las funciones específicas del Departamento de Orientación.

Que la Dirección Técnica Académica especificó las fechas de publicación e información y el periodo de inscripción de los/as postulantes.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

ARTÍCULO 1.- CONVOCAR a concurso abierto, en los términos de las Ordenanzas Nros. 23/2010-CS y 39/2010-CS, para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Orientación Educativa**, para cumplir funciones en el área como psicopedagogo/a cuya carga horaria será de **DIEZ (10) horas semanales de cumplimiento efectivo**.

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER el siguiente perfil y condiciones para postular:

- ✓ Poseer Título de Licenciado/a en Psicopedagogía o Psicopedagogo/a.
- ✓ Poseer disponibilidad horaria para el desempeño profesional en el cargo al que aspira.
- ✓ Acreditar experiencia en el desempeño profesional en el ámbito de la Psicopedagogía Clínica en instituciones públicas y/o privadas.
- ✓ Acreditar experiencia en el diseño y ejecución de programas de apoyo y/o atención psicopedagógica, a estudiantes que presentan dificultades en su trayectoria formativa en el nivel superior.
- ✓ Acreditar antecedentes en el ámbito de la investigación educativa (no excluyente).
- ✓ Acreditar antecedentes en el ámbito de la extensión universitaria (no excluyente).

ARTÍCULO 3.- INFORMAR la integración de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso, designada por Resolución Nro. 8/2022-CD y ratificada por la Resolución Nro. 240/2023-CS:

MIEMBROS TITULARES:

- Dra. Mónica Teresa MATILLA
- Mgter. Leticia Alejandra VAZQUEZ
- Esp. Juana Noemí Graciela VOLMAN

MIEMBROS SUPLENTE:

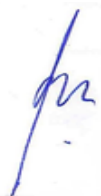
- Lic. Silvia Graciela FERNÁNDEZ
- Mgter. Claudia Elisa ZOZAYA
- Lic. Jorge Omar DOMINGUEZ

ARTÍCULO 4.- FIJAR el período de publicación e información de la convocatoria entre el VEINTISÉIS (26) de julio y el NUEVE (9) de agosto de 2023 y el periodo de inscripción desde el DEIZ (10) de agosto hasta el OCHO (8) de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la inscripción de los/as aspirantes será de manera virtual a través de un **formulario Google** que se informará oportunamente, conforme a las instrucciones establecidas en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 6.- DISPONER como adecuaciones a lo dispuesto por Ordenanza Nro. 23/2010-CS lo siguiente:

JLV
LG



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



- ✓ El reemplazo del desarrollo de una unidad temática, tal como lo establece la normativa. En su lugar el/la postulante deberá presentar un proyecto de su autoría que contemple las líneas diseñadas en el plan de trabajo elaborado por el Departamento de Orientación Educativa para el período 2023/2024 y en consonancia con lo establecido en la Resolución Nro. 3/2004-CD, referida a la estructura y organización de dicho departamento.
- ✓ La clase pública versará sobre un tema sorteado que podrá presentarse como propuesta de taller o de un plan de acción concreto, de los propuestos por la comisión asesora, seleccionados de las categorías abordadas en el plan de trabajo y la norma mencionada anteriormente.

ARTÍCULO 7.- ESTABLECER que, a los efectos del presente llamado a concurso, el/la postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** en el correo electrónico que consigne en el formulario de inscripción, en el marco de las las Ordenanzas Nros. 30/2016-CS y 26/2020-CS.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese, difúndase e insértese en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO-

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La solicitud de inscripción se registrará mediante un formulario Google dispuesto a tal fin durante el periodo de inscripción en la página web de la institución. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante el formulario.

La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato **PDF** (por sus siglas en inglés de *Portable Document Format*, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada.

La falta de presentación de la documentación requerida por la norma que reglamenta el concurso o que no se ajuste a las pautas establecidas en el formulario invalidará la inscripción al concurso.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo